





09

Abril 22 de 2021




LOS BUQUES DE PESCA ASIÁTICOS VAN HACIA UNA POLÍTICA EXPANSIONISTA QUE YA ALCANZA LAS FRONTERAS COLOMBIANAS, ECUATORIANAS Y CHILENAS.

China en la actualidad es considerada como la nación más depredadora de vida marina, consumiendo más del 30% de las capturas de pescado a nivel mundial, asimismo es el mayor exportador de productos del mar. Igualmente, la pesca no regulada asiática representa el sexto negocio ilegal más lucrativo del mundo¹.







Antecedentes

-  En el 2015, la Guardia Costera de Argentina incautó la embarcación china Hu Shun Yu 809, cerca de Puerto Madryn, al norte de la Patagonia Argentina, por actividades relacionadas con la pesca ilegal.
-  En el 2017, la Armada ecuatoriana interceptó al barco chino (el Fu Yuan Yu Leng 999) dentro de la reserva marina de Galápagos, donde fueron incautadas más de 300 toneladas de tiburones martillo, especie que se encuentra en vía de extinción. Las autoridades ecuatorianas le impusieron una multa de seis millones de dólares y encarcelaron a sus tripulantes².
-  Desde 2017, Colombia viene reportando el aumento de pesqueros chinos en sus costas del Pacífico, amenazando especies como el tiburón, las rayas, el atún y la albacora. A los tiburones martillo, que abundan alrededor de la isla de Malpelo, los chinos les atribuyen supuestas propiedades afrodisíacas, lo que explica que una sopa de sus aletas cueste en China unos 200 dólares³.
-  En el 2020, se realizó el Ejercicio Multinacional Unitas en aguas de jurisdicción ecuatoriana, donde se desarrollaron operaciones y maniobras en pro de la lucha contra la pesca ilegal.

Marco Normativo

-  En 2010, los países con posesiones antárticas *off-shore* (Reino Unido, Francia, Australia y Suráfrica) y los 25 países de la *Comission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources*⁴, acordaron cuotas de captura anuales para la preservación de las especies marinas en vía de extinción.
-  En conferencia de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible (2012), se acordó proteger el 10% de los océanos. Hoy, sin embargo, menos del 1% está protegido⁵.
-  Congreso de la República de Colombia. Ley 599 de 2000. Título XI de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Capítulo. Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.

Datos de Interés

-  China sostiene que realiza pesca en alta mar mas no en zonas protegidas o de conservación.
-  China tiene disposición de ratificar el acuerdo con la ONU sobre las medidas contra la pesca ilegal, sin embargo este no sería el primero, por lo cual su credibilidad es baja.
-  El país asiático ha prometido a Perú, no tener ninguna tolerancia en temas de pesca ilegal en el pacífico suroccidental, ofrecimientos que no ha cumplido.
-  La flota de gran distancia china, que incluye barcos pesqueros, de transporte, apoyo y suministro, suma unos 17.000 navíos⁶.
-  En el Pacífico y el Atlántico latinoamericanos, la flota china busca sobre todo calamares, de los que captura entre el 50% y el 70% del total en aguas internacionales⁷.
-  Se han evidenciado embarcaciones chinas realizando faena de pesca en zonas de protección como la parte sur de las islas Galápagos.

ANÁLISIS:

China, como potencia emergente, ha encaminado sus esfuerzos en pro de su política expansionista, la cual ha incluido la explotación de recursos marinos, generando mayores recursos económicos, estas actividades, muchas veces realizadas de manera indiscriminada, atentan contra especies en vía de extinción, lo cual degrada el ecosistema marino de manera progresiva.

Este tipo de delitos transnacionales ha debilitado la soberanía de los Estados y la normativa establecida tanto a nivel nacional como internacional; países como Argentina, Chile, Ecuador y Colombia han centrado su pie de lucha en la conservación de los recursos marinos y sobre todo la protección de especies, mediante protocolos internacionales, acuerdos bilaterales y normatividad interna, pero aun así esta jurisprudencia no tiene la fuerza coercitiva para que los países extracontinentales cumplan y acaten la ley.

RUTAS FLOTA PESQUERA CHINA 2020



Fuente: <https://insightcrime.org/news/analysis/china-fishing-fleet-response/> modificado CGD12-CEICO

Referencias Bibliográficas

1. Flota pesquera china abandona Ecuador, Chile y Perú luchando por [en línea], disponible en: <https://insightcrime.org/news/analysis/china-fishing-fleet-response/>
2. Pesca ilegal china en las Galápagos: "una amenaza para la biodiversidad del Pacífico" [en línea], disponible en: <http://www.opendemocracy.net/es/pesca-ilegal-china-galapagos-biodiversidad-pac%C3%ADlico-latinoamericano>
3. Pesca ilegal china en las Galápagos: "una amenaza para la biodiversidad del Pacífico" [en línea], disponible en: <http://www.opendemocracy.net/es/pesca-ilegal-china-galapagos-biodiversidad-pac%C3%ADlico-latinoamericano>
4. La flota pesquera china, corsarios del siglo XXI [en línea], disponible en: <https://www.politicaexterior.com/la-flota-pesquera-china-corsarios-del-siglo-xxi>
5. La enorme operación ilegal de barcos pesqueros de China en aguas de América Latina, [en línea], disponible en: <https://www.semana.com/economia/articulo/la-enorme-operacion-ilegal-de-barcos-pesqueros-de-china-en-aguas-de-america-latina/221631>
6. La gran armada pesquera China amenaza para Iberoamérica, [en línea], disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2021/DIEEEA09_2021_ANDGON_PescaChina.pdf
7. La gran armada pesquera China amenaza para Iberoamérica, [en línea], disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2021/DIEEEA09_2021_ANDGON_PescaChina.pdf